



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - CD - Nº

300-21

Salta, 17 MAY 2021

Expediente Nº 12.098/21

**VISTO**, el expediente de referencia y la nota de la Comisión Académica de la Especialización en Docencia Universitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CD Nº 605/02 y Resolución CS Nº 346/02 se aprueba la implementación de la Carrera de Postgrado Especialidad en Docencia Universitaria, modificando la denominación de la misma a ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, mediante Res CS Nº 290/13 y acreditada por CONEAU a través de Resolución CONEAU Nº 258/13 y 60/14.

Que a fs. 3, la Comisión mencionada, presenta la propuesta para la apertura de una nueva corte de la carrera Especialización en Docencia Universitaria en el año lectivo 2021 para su análisis.

Que los miembros de la Comisión solicitan se considere, las posibilidades de dar respuesta al compromiso que la apertura de la carrera supone, atento que solo el treinta por ciento (30%) de la carga horaria puede ser dictada en forma virtual, dada la incertidumbre para el regreso a la presencialidad y sus condiciones.

Que a fs. 1 obra el presupuesto correspondiente para el funcionamiento de la Cohorte 2021 de la ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, con detalle de Ingresos y Egresos.

Que se realizó la consulta a la Dirección Administrativa Económica, informando que presupuestariamente el ingreso indicado, respalda la realización del dictado de la Cohorte, teniendo en cuenta el mínimo de inscriptos.

Que en la propuesta presentada a fs. 1, se especifica que para el dictado de la Carrera, se estima un cupo de 70 estudiantes lo que posibilitara otorgar 2 becas completas y cuatro (4) medias becas y en el caso de un cupo mínimo de 60 alumnos no se otorgarán becas, en ambos casos se prevé el pago de matrícula y trece cuotas.

Que las Comisiones de DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA y HACIENDA Y FINANZAS emiten el Despacho Nº 54/21 aconsejando aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Especialización en Docencia Universitaria Cohorte 2021 y



**Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - CD - Nº **300-21**

Salta, 17 MAY 2021

Expediente Nº 12.098/21

establece que debe completar el cupo de alumnos propuestos (60 alumnos) para cubrir los gastos que ocasionaría el dictado de la misma.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 03/21 realizada en forma virtual el 30-03-21 aprobó el Despacho de hacienda que antecede.

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

**(Sesión Ordinaria Nº 03/21 del 30/03/2021)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos - Especialización en Docencia Universitaria Cohorte 2021-, elevado por la Comisión Académica de la Especialización en Docencia Universitaria, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2º:** Imputar los gastos que requieran el cumplimiento del dictado de la carrera de la Especialización en Docencia Universitaria Cohorte 2021, en Recursos Propios, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 3º.** Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a Decanato, a la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a la Dirección General Administrativa Económica, y siga a la Comisión Académica de la Especialización en Docencia Universitaria a fin de que tome la intervención que le compete.

go  
cca

ENZO GONZÁLEZ de OLIVEIRA  
Secretaría de Postgrado, Investigación  
y Extensión al Medio  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - CD - Nº

300-21

Salta, 17 MAY 2021  
Expediente Nº 12.098/21

**ANEXO**  
**INGRESOS Y EGRESOS**

Objeto del Gasto		Costo Unitario	Nº de unidades	Total
Dictado de Seminarios	Honorarios docentes, incluye la totalidad de hs. Cátedra presenciales de los diez Seminarios temáticos y Seminario Integrador	2.000	360	720.000
	Honorarios docentes tutores, cuatro docentes por veinte horas de tutoría cada uno.	2.000	80	160.000
	Pasajes, se estiman seis encuentros presenciales con docentes de otras universidades.	20.000	6	120.000
	Viáticos, de acuerdo a la nueva Res. R. Nº 233/2021	4.100	20	82.000
	Gastos de Transporte interno de los seis encuentros presenciales con docentes de otras universidades.	2.500	6	15.000
	Termos para servicio de café.	6.000	2	12.000
	Insumos de cafetería. Los encuentros de quince horas suponen tres instancias de café y los de treinta horas, seis instancias. Se excluyen los seminarios que se dictarán de forma virtual.	2.000	39	78.000
Dirección de la Carrera	Honorarios Director durante 15 meses.	16.000	15	240.000
	Honorarios Comité Académico, cuatro integrantes por 15 meses.	10.000	60	600.000
Administración de la Carrera	Honorarios administrativos por 20 meses. (Se prevé un tiempo mayor por trámites administrativos de trabajos finales).	20.000	20	400.000
	Materiales de Escritorio	4.000	12	48.000
Biblioteca	Biblioteca Digital (derecho de acceso anual).	40.000	2	80.000
<b>TOTAL</b>				<b>2.555.000</b>



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - CD - N° **300-21**

Salta, 17 MAY 2021  
Expediente N° 12.098/21

### CON UN CUPO DE 60 ESTUDIANTES

Matrícula: \$ 5.000 x 60 = \$ 300.000  
Cuota Mensual: \$ 4.500 x 60 = \$ 270.000 x 13 cuotas = \$ 3.510.000  
Cuotas Impagas y deserción: 20% = \$ 702.000  
**Total Ingresos = \$ 2.808.000 + 300.000 = 3.108.000**  
10% Ingresos Facultad: \$ 310.800  
**Disponibilidad de Uso de la Carrera: \$ 2.797.200**  
**Egresos: \$ 2.555.000**  
**Remanente: \$ 242.200**

### IMPORTANTE:

- La CONEAU solo permite el dictado del 30% de la carga horaria total bajo la modalidad no presencial. Teniendo en cuenta esta condición y que se ha presupuestado el dictado de los seminarios presenciales en una única fecha, este presupuesto está totalmente supeditado a que la Facultad garantice que existirá un espacio físico que, por sus dimensiones, permita la asistencia a los seminarios presenciales de los sesenta inscriptos de manera simultánea.
- Para el desarrollo de los seminarios que se dictarán en forma virtual se requerirá el acceso a los recursos tecnológicos necesarios.
- El remanente de fondos se destinará a la actualización del equipamiento informático de la Especialización.

### CON UN CUPO DE 70 ESTUDIANTES

Matrícula: \$ 5.000 x 70 = \$ 350.000  
Cuota Mensual: \$ 4.500 x 70 = \$ 315.000 x 13 cuotas = \$ 4.095.000  
Cuotas Impagas y deserción: 20% = \$ 819.000  
**Total Ingresos = \$ 3.276.000 + 350.000 = 3.626.000**  
10% Ingresos Facultad: \$ 362.600  
**Disponibilidad de Uso de la Carrera: \$ 3.263.400**  
**Egresos: \$ 2.555.000**  
**Remanente: \$ 708.400**

### BECAS:

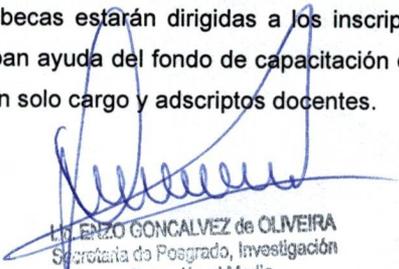
En caso de completar el cupo de 70 personas, se podrán otorgar:

- 2 becas completas \$ 129.000 y
- 4 medias becas \$ 129.000

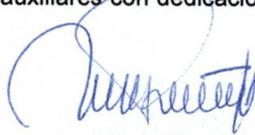
En caso de completar menos de 70 inscriptos, no se otorgarán becas.

Las becas completas exceptuarán tanto matrícula como de las 13 cuotas mensuales. El estudiante que no cumpla con el cursado y aprobación regular de los seminarios perderá la beca y la misma será reasignada.

Las becas estarán dirigidas a los inscriptos de las diferentes unidades académicas de la Universidad que no reciban ayuda del fondo de capacitación docente. Preferentemente aquellos auxiliares con dedicaciones simples en un solo cargo y adscriptos docentes.

  
ENZO GONCALVEZ de OLIVEIRA  
Secretaría de Posgrado, Investigación  
y Extensión al Medio  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa